

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial» (Art. 1.º del Código civil.)

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 15 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:

Calle de Victoria, 7 y Paco, 3

En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En las judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en él la obligación que contrae el rematante (si el hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusto Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 18 Septiembre 1890.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 496.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de Bullas, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 1.º de Octubre próximo á las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 13 de Septiembre de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 497.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de 4.000 esterios de leñas que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de la villa de Ricote, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 1.º de Octubre próximo á las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de mil novecientas pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 13 de Septiembre de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 517.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que puedan producir los montes que posee el Estado en el término municipal de Cehegín, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 1.º del mes de Octubre próximo á las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 13 de Septiembre de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 516.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de Calasparra, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 1.º de Octubre próximo á las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación de mil novecientas pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 13 de Septiembre de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 518.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de Ulea, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 1.º de Octubre próximo á las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación de ciento cincuenta pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 13 de Septiembre de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 528.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de 500 esterios de leñas que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de Pliego, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre pública subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal y una pareja de la Guardia civil, el día 1.º de Octubre á las diez de su mañana, bajo el tipo de tasación de ciento veinticinco pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 18 de Septiembre de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Número 529.

Sección de Fomento.—Montes.

Don Francisco Cassá y Rouvier, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que puedan producir los montes que el Estado posee en el término municipal de Pliego, durante el año forestal de 1890 á 1891; he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 1.º de Octubre próximo á las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de ciento setenta y nueve pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 18 de Septiembre de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Cuarta sección.

Número 530.

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

Y TRABAJOS DEL ARSENAL

DE CARTAGENA

Publicados en la «Gaceta de Madrid» número 250 de 7 del actual y Boletines oficiales de esta provincia y Barcelona, números 61 y 218, de 9 y 11 del mismo, edictos anunciando subasta para contratar varios materiales necesarios en la segunda subdivisión del Almacén general y cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena agrupaciones, se hace saber por el presente, que aquélla tendrá lugar á las doce del día 11 del mes de Octubre próximo.

Arsenal de Cartagena 16 de Septiembre de 1890.—El Secretario, Juan de Carranza.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CUARTA SECCIÓN JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

MES DE SEPTIEMBRE DE 1890

RELACIÓN de las vacantes anunciadas hasta el día de la fecha, que, con arreglo al art. 27 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, se han de significar para ocuparlas á fin de mes, los aspirantes que á ellas tengan derecho.

(CONTINUACIÓN)

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo anual. Pesetas. Cénts.	Gratificaciones y demás ventajas		Fianza.	Condiciones especiales.
Dirección general de Correos y Telégrafos.—Cáceres.—Valdefuentes.		Cartero.	100				
Idem.—Idem.—Castejado.		Idem.	350				
Idem.—Idem.—Jaraudilla á Aldeasueva y agregados.		Peatón.	500				
Idem.—Idem.—Almaraz á Serrejón.		Idem.	400				
Idem.—Cádiz.—Arcos á Bornos y agregados.		Idem.	833 75				
Idem.—Idem.—Estafeta de Olvera.		Administrador.	750				
Idem.—Córdoba.—El Carpio á Bojalence.		Peatón.	590				
Idem.—Idem.—Estafeta de Ovejuna.		Administrador.	750				
Idem.—Coruña.—Santa Bomba.		Cartero.	150				
Idem.—Idem.—Bayo.		Idem.	150				
Idem.—Idem.—Vimianzo.		Administrador.	150				
Idem.—Idem.—Estafeta de Ordenes.		Peatón.	532 50				
Idem.—Idem.—Ferrel á Narau.		Idem.	708				
Idem.—Idem.—Negreira á Baño y Santa Bomba.		Cartero.	250				
Idem.—Cuenca.—Pedernoso.		Peatón.	375				
Idem.—Gerona.—La Bistá á Crailles y agregados.		Cartero.	250				
Idem.—Idem.—Peralada.		Peatón.	300				
Idem.—Granada.—Beznar á Pinos del Rey.		Administrador.	750				
Idem.—Idem.—Estafeta de Torbiscón.		Peatón.	565				
Idem.—Guadalajara.—Maranchón á Anchela.		Idem.	525				
Idem.—Idem.—Trillo á la Puerta y agregados.		Idem.	300				
Idem.—Idem.—Torronteras á Alique.		Cartero.	250				
Idem.—Guipúzcoa.—Antigarraga.		Idem.	300				
Idem.—Huesca.—Binéfar.		Peatón.	755				
Idem.—Idem.—Benabarre á Tolba y agregados.		Idem.	661 50				
Idem.—Idem.—Benabarre á Purroy y agregados.		Cartero.	660				
Idem.—Idem.—Idem á Aler y agregados.		Idem.	708				
Idem.—Idem.—Idem á Caladrones.		Idem.	572				
Idem.—Idem.—Castellar á Sorihuela.		Administrador.	750				
Idem.—Idem.—Estafeta de Villacarrillo.		Cartero.	150				
Idem.—León.—Pozuelo del Páramo.		Idem.	100				
Idem.—Idem.—Valderas.		Idem.	200				
Idem.—Idem.—Destriana.		Idem.	200				
Idem.—Idem.—Villalobar.		Peatón.	550				
Idem.—Idem.—León á Puente de Villarente.		Idem.	538				
Idem.—Idem.—Riaño á Oreja.		Idem.	600				
Idem.—Idem.—La Vecilla á La Robla y agregados.		Idem.	250				
Idem.—Idem.—Vidamayán á Pobladura.		Idem.	400				
Idem.—Idem.—Puente Domingo á Sigüellla y agregados.		Administrador.	750				
Idem.—Idem.—Estafeta de Valencia de Don Juan.		Idem.	750				
Idem.—Idem.—Idem de Riaño.		Cartero.	708				
Idem.—Lérida.—Esterri de Amo á Viella y agregados.		Peatón.	330 75				
Idem.—Idem.—Tárrega á Alet y agregados.		Administrador.	750				
Idem.—Logroño.—Herramélluri.		Cartero.	1000				
Idem.—Logroño á Lanciego y agregados.		Peatón.	708				
Idem.—Madrid.—Griñón.		Cartero.	400				
Idem.—Idem.—Perales á Carabaña.		Peatón.	307 13				
Idem.—Idem.—Estafeta de Getate.		Administrador.	750				
Idem.—Málaga.—Colmenar á Casabermeja.		Cartero.	500				
Idem.—Idem.—Estafeta de Campillos.		Peatón.	700				
Idem.—Murcia.—Blanca.		Idem.	614 25				
Idem.—Idem.—Archena á Fortuna y agregados.		Cartero.	100				
Idem.—Idem.—Cartagena á la Unión.							
Idem.—Oviedo.—Ventanueva.							

(Se continuará).

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACIÓN de los industriales de los pueblos que se dirán, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes á los trimestres que también se detallan á continuación, los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvenza y demás pormenores, son los siguientes:

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Causas que motivan.	Fecha de la insolvencia.
Mazarrón.				
<i>Tercer trimestre del año económico de 1889-90.</i>				
1	Francisco Juan Esteban, vendedor aceite y frutos coloniales, San Miguel.	160 28		
6	Pedro Acosta Izquierdo, vendedor harinas por menor, Purísima.	60 86		
7	Ginés Gallego Sáez, id.	60 86		
13	Francisco Román, vendedor tejidos.	50 72		
14	Antonio Solano Martínez, vendedor vinos por mayor	40 58		
15	Alfonso Molina Molina, id., Lardines.	40 58		
16	Juan Morales Acosta, tienda comestibles, San Miguel.	30 43		
17	Ginés Prat y Zamora, id., Verdura.	30 43		
18	Francisco Campillo Sáez, id., Lardines.	30 43		
21	Andrés García Martínez, id., plaza Pública.	20 43		
25	Miguel Gallego Sánchez, id., Serreta.	30 43		
28	Antonio Paredes Izquierdo, id.	30 43		
29	Manuel Pérez Acosta, id.	30 43		
30	Paulino Ramírez Barrio, id., plaza Pública.	30 43		
31	Pedro Vivancos Pérez, id.	30 43		
34	Antonio Barberán Yúfera, id., Calatrava.	30 43		
36	Diego Fernández Caparrós, id., Calvario.	30 43		
37	Ginesa Campillo Morales, id., Palmera.	30 43		
38	José Navarro Navarro, id., Santa Lucía.	30 43		
42	Miguel García Ballesta, id., Malecón.	30 43		
43	Santiago Hernández Bermudo, id., Progreso.	30 43		
44	Andrés Zamora Navarro, id., Cervantes.	30 43		
45	Fabián Paredes Vivancos, id., Carril.	30 43		
46	Francisco Zamora Campillo, id., Carril.	30 43		
47	José García García, id., Pedreras.	30 43		
49	Isabel Rabal García, vendedor loza y cristal, Pino.	30 43		
50	Antonio Alacid García, id., aguardientes y licores, Purísima.	30 43		
51	Blas Fernández Vélez, taberna, plaza Pública.	15 89		
54	Antonio Jorquera Ríos, id., id.	15 89		
55	Juan López Martínez, id.	15 89		
59	Juan José Méndez Navarro, id., plaza Pública.	15 89		
62	Juan José Sánchez Paredes, id., San Diego.	15 89		
63	Sebastián Segura López, id., plaza Pública.	15 89		
64	Mateo Vivancos López, id., id.	15 89		
65	Juan Vivancos Segura, id., id.	15 89		
66	Francisco López Muñoz, id.	15 98		
67	Gregorio Sánchez García, vendedor harinas, Pino.	15 89		
68	Maria Fuentes Martínez, id., Ensanche.	15 89		
72	M. Ballesta García, tienda abacería, Barrionuevo.	11 16		
73	Bartolomé Carvajal García, id., San Andrés.	11 16		
74	Ginés Campillo Carvajal, id., Marmolejo.	11 16		
78	Francisco Granados Méndez, id., plaza Pública.	11 16		
83	Francisco Muñoz Maresma, id., Santa Rita.	11 16		
85	Leonor Vivancos García, id., plaza Pública.	11 16		
87	Salvador Sánchez Zamora, id., Segundo.	11 16		
88	Gaspar Morales Navarro, id., Barrionuevo.	11 16		
90	Luis López Valverde, id., plaza Pública.	11 16		
93	Miguel García Acosta, id., id.	11 16		
94	Pascual Molina Martínez, id., Ermitas.	11 16		
96	Antonio Martínez Ponce, id., Malecón.	11 16		
97	Antonio García Fernández, id., Cervantes.	11 16		
98	Agueda Rodríguez García, id.	11 16		
99	Antonio García Roja, id., Galileo.	11 16		
100	Antonio Moreno Acosta, id., Santa Lucía.	11 16		
101	Antonio Gallego Acosta, id., Pedreras.	11 16		
102	Dolores Vera Alarcón, id., Carril.	11 16		
103	Francisco Francés Martínez, id., Ermitas.	11 16		
104	Francisco Piñeras Sánchez, id., Cervantes.	11 16		
105	Francisco García Segura, id., Subida.	11 16		
106	Fernando Vivancos López, id., plaza Pública.	11 16		
107	Nicolás Ribera, vendedor loza entrefina, id.	11 16		
108	Pedro Mula Hernández, id., Ermitas.	11 16		
109	Julian Avellaneda Navarrete, vendedor tocino y embutidos, Verdura.	11 16		
114	Blas Fernández Vélez, vendedor pescado, p. Pública	11 16		
115	Pedro Vivancos Alvarez, id., id.	11 16		
116	José Vélez Martínez, id., id.	11 16		
117	Ginés Vivancos Segura, id., id.	11 16		
118	Antonio Muñoz Martínez, cacharrería, Granero.	7 10		
119	Antonio Escribano Abellán, id.	7 10		
120	Maria Delgado González, vendedor frutas, p. Pública	7 10		
121	Isabel María González García, id., id.	7 10		

9 AGOSTO 1890

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts..	Fecha de la insolvencia.	Causas que motivan.
INSOLVENTES				
9 AGOSTO 1890				
122	Juan José Gallego, vendedor frutas, plaza Pública.	7 10		
123	Maria Julia García, id., id.	7 10		
124	Luis López Valverde, id., id.	7 10		
125	José Muñoz Pérez, id., id.	7 10		
126	Francisco Segura Ruipérez, id., id.	7 10		
127	Antonio Victoria Peñalver, id., id.	7 10		
128	José Vivancos Hernández, id., id.	7 10		
129	Ginés Vivancos Segura, id., id.	7 10		
130	Pedro Zamora Martínez, id., id.	7 10		
131	Alfonso Arques Meza, id., aceite y vinagre, Ceballos	7 10		
132	Juan María Fernández Gallego, id., San Diego.	7 10		
133	Antonio García Méndez, id., Espoz y Mina.	7 10		
134	Rosario Lorca Mena, id., Ensanche.	7 10		
135	Javier Navarro Ballesta, id., Pino.	7 10		
136	Bartolomé Sicilia Tornel, id., Marmolico.	7 10		
137	Fernando García González, id. de leche, Barrionuevo	7 10		
138	Juan Jiménez Rodríguez, id., Romeral.	7 10		
139	Martín Imbernón Romera, tablajero, plaza Pública.	7 10		
140	Jesús Imbernón Carvajal, id., id.	7 10		
141	Alfonso Ureña Imbernón, id., id.	7 10		
142	Miguel Méndez Cuadrado, horchatería, Torres	7 10		
143	José Ruiz Fernández, vendedor de camisolines, plaza Pública.	7 10		
144	Juan Pérez Franco, id. carbón vegetal, Lorca.	58 16		
145	Juan Acosta Ballesta, parajón, Subida.	8 12		
146	José Ballesta Francés, id., Cruz.	7 78		
147	Miguel García Acosta, id., Calavera.	7 78		
148	Clemente García Martínez, id.	4 06		
149	Rufo Sánchez Sánchez, id., barrio del Castillo.	4 06		
150	Miguel Wandosell Gil, coche, San Francisco.	48 69		
151	Ginés Carvajal Muñoz, id., Lardines.	56 47		
152	Antonio Sánchez Fernández y Compañía, id.	48 69		
153	José Moreno Salinas, carro transporte, id.	13 53		
154	Juan Morales Navarro, id., Barrionuevo.	13 52		
155	Antonio Paredes Vicente, id., San Diego.	20 29		
156	Juan García Moreno, id., Cañas.	10 14		
157	Ginés Izquierdo, id., Carril.	10 14		
158	Francisco López Muñoz, id.	10 14		
159	Blas Lorente Jorquera, id., Moreras.	10 14		
160	Pedro Morales Aznar, id., id.	10 14		
161	Juan Navarro Sáez, id., Pino.	10 14		
162	Andrés García Frasquet, id., Carril.	5 07		
163	Pedro Muñoz Ballesta, id., Barrionuevo.	5 07		
164	Javier Navarro Vera, id., Alta Cilla.	5 07		
165	Juan Acosta Sáez, id. accidental, Carril.	1 69		
166	Tomás García Jerez, id., Pedreras.	1 69		
167	Martín Paredes Navarro, id., Barrionuevo.	1 69		
168	Tomás Menchón Blázquez, id.	1 69		
169	Mariano Gómez, fábrica ladrillos, Afueras.	6 76		
170	Juan Carrascosa Fernández, id., id.	6 76		
171	Juan García García, id., Serreta.	6 76		
172	Juan Martínez, id., Afueras.	6 76		
173	Ricardo Moreno Vivancos, id. yeso, Mingrano.	13 52		
174	Francisco Paredes Vera, id., id.	13 52		
175	Antonio Sanz Imbernón, id., Argüelles.	13 52		
176	Antonio Vera Navarro, id., Sierra.	13 52		
177	Miguel Vera Campillo, id., Carril.	13 52		
178	José Vera Vera, id., Mingrano.	13 52		
179	Antonio Vera Vera, id., id.	13 52		
180	Juan Andrés García Frasquet, id., Carril.	13 52		
181	Antonio Celrá Saura, molino de viento, Rincones.	11 49		
182	Escarabajal Hermanos, fundición hierro, Progreso.	124 44		
183	Andrés González Albacete, Notario eclesiástico, Escalera.	6 76		
184	José López Camachos, confitero, Santa Rita.	30 43		
185	José Leciñana Belda, cantero, Pino.	15 89		
186	Ramón Campillo Paredes, aparejador, Lardines.	11 16		
187	Rafael Campillo Paredes, id.	11 16		
188	Ramón Paredes García, id., Ceballos.	11 16		
189	Pedro Díaz Zapata, id., Barrionuevo.	11 16		
190	José Antonio Chirinos, id., Luciano.	11 16		
191	José Antonio García García, id., Ensanche.	11 16	</	

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia	Causas que lo motivan
315	Nicolas Monche Vélez, cerrajero, Torres.	7 10		
318	Ramón Ramírez, herrero, Lardines.	7 10		
319	Ginés Rodríguez Martínez, id., Bajero.	7 10		
320	Santiago Salinas Hernández, id., Romeral.	7 10		
321	Pedro Salinas Cervera, id., Murcia.	7 10		
323	José Zamora Cañizares, id., Lardines.	7 10		
324	Ginés José Balanza Pérez, id., Cervantes	7 10		
326	Juan Menchón Ferrer, hojalatero, plaza Pública.	7 10		
327	Antonio Mégica Lledó, id.	7 10		
328	Francisco Muliterno López, id., San Andrés.	7 10		
329	A. Piquerés Poyatos, horno pan cocer, Verduras.	7 10		
332	Ginés Martínez Cano, id., Hornó.	7 10		
336	José Quiñonero Lozano, id., Santa Rita.	7 10		
337	Antonio Sánchez García, id., Palmera.	7 10		
338	Antonio Bermejo Martínez, barbero, San Antonio.	7 10		
339	José Bermejo Martínez, id., Carrion.	7 10		
341	Pedro Díaz Zapata, id., Marmolico.	7 10		
345	José Martos Sáez, id., Palacios.	7 10		
348	Ginés Pelegrín Rabat, id., Libertad.	7 10		
353	José María Jiménez Lázaro, talabartero, Piñón.	7 10		
354	Juan José Tomás Larrosa, id., General Cassel.	7 10		
356	Antonio Cayuela Carvajal, zapatero, San Miguel.	7 10		
357	Juan Manuel Sierra Imbernón, id., Santa Rita.	7 10		
358	Francisco Vidal, id., San Francisco.	7 10		
359	Eugenio Morata Guerrero, id., Lardines.	7 10		
360	José María Hernández Mota, id., Santa Rita.	7 10		
361	Luis Rancayo Caparroz, id., Verdura.	7 10		
363	Antonio Lizarán Paterna, id., Mallecón.	7 10		
364	Lorenzo Puente Navarro, id., Sigunto.	7 10		
365	Mariano González García, restaurante, Puerto.	28 40		
375	León Guerino Hernández, taberna, id.	9 80		
378	Ramón Sánchez Pérez, id., id.	9 80		
381	Manuel Lobo Rodríguez, zapatero, id.	9 80		
383	Ramón Sánchez Sáez, casa de huéspedes, id.	9 80		
391	Antonio Moreno Acosta, tienda abacería, Morera.	6 76		
392	Antonio Vivancos Rosa, id., Mojada.	6 76		
395	Norberto Navarro Vera, aceite y vinagre, Barnuevo.	4 40		
396	Eusebio Pagán Imbernón, vendedor de leche, Puerto.	4 40		
397	Clemente Meca, tabajero, id.	4 40		
398	Juan García Manzanera, id., id.	4 40		
413	José Alberola Esteve, naviero, id.	4 73		
422	Ginés Méndez Vera, id., id.	1 69		
424	Francisco Rodríguez Yúfera, id., id.	21 98		
425	Juan Zaragoza Pastor, id., id.	5 75		
426	Ginés J. García Martínez, carro transporte, Moreras.	10 14		
437	Juan Andrés Pagán, id., Puerto.	10 14		
440	José Vera, id., id.	10 14		
TOTAL		3016 32		

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

Murcia 14 de Septiembre de 1890.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Emilio Soriano.

Sexta sección.

Número 531.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Número 533.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

En vista de lo determinado en la condición 10.º núm. 1.º del contrato de arrendamiento de arbitrios municipales, queda expuesta al público en el vestíbulo de esta Casa Consistorial y en el sitio acostumbrado de las respectivas diputaciones, por término de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial, la relación de los carruajes existentes en las diputaciones de Lobosillo, Valladolises, Corvera, Avileses, Los Martínez, Sucina, Gea y Truyols, Javalcí nuevo, Rincón de Seca, Nora, Javalcí viejo y Balsicas, con las cantidades que corresponden pagar a sus dueños, a fin de que éstos puedan deducir las reclamaciones que les convenga dentro del plazo indicado.

Murcia 19 de Septiembre de 1890.—Federico Gómez Cortina.

Don Gabriel Franco Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla y Presidente del heredamiento de aguas de la ilha y fuente de Librilla.

Hago saber: Que hallándose formulado el proyecto de ordenanzas para el aprovechamiento de aguas de la ilha y fuente de Librilla, se cita á los interesados de ellas á Junta general, para que concurran en esta Sala Capitular el día 26 de Octubre próximo á las diez de su mañana, con el fin de examinar dichos proyectos de ordenanzas y reglamentos y jurado de riego.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para que llegue á conocimiento de todos.

Librilla 18 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Gabriel Franco.

Octava sección.

Número 526.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MONÓVAR

Don Enrique Lassala é Izquierdo, Juez de instrucción del partido de Monóvar.

Por la presente fiscalia se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárcel de esta villa y á disposición del presente Juzgado, de Diego Díez Gómez, de diez y nueve años de edad, soltero, natural y vecino de Eliche, recuperado, cuyas señas son: estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, pelo castaño, ojos pardos, barba escasa, vistiendo pantalón de algodón claro, elástica blanca y alpargatas de cáñamo, no llevando nada á la cabeza; y de Félix Sanz Martín, cuyas señas personales se ignoran, de estatura alta, color moreno, ojos grandes; viste elástica blanca, pantalón oscuro, faja negra, alpargatas con cinta negra y sin nada á la cabeza; cuyos sujetos, en la tarde del día diez de los corrientes, se jugaron del correccional de esta villa, ignorándose desde entonces su paradero.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á los expresados Diego Díez Gómez y Félix Sanz Martín, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado á recibirles inquisitiva y practicar las demás diligencias en mérito de la causa que contra los mismos se sigue por quebrantamiento de condena; con apercibimiento, que de no comparecer, se les declara rebeldes, parándoles todo el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dada en Monóvar á trece de Septiembre de mil ochocientos noventa.—Enrique Lassaia.—D. S. O., Paulino Verdú.

Número 523.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Secretaría de gobierno.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido acordar que se anuncie en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, la provisión de la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría, vacante en el Juzgado de instrucción de Cartagena, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud legal con arreglo al art. 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, al Juez de aquel partido, dentro del término de veinte días, siguientes á la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, según dispone el art. 9.º de dicho Real decreto.

Albacete 17 de Septiembre de 1890.—El Secretario de gobierno, Francisco Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Ptas. Cts.

ABANILLA, por el anuncio de la subasta de pesos y medidas . . .	13 50
ALBUDEITE, por el de la de consumos á venta libre	15 »
ALBUDEITE, por el de la de pesos y medidas	15 »
CAMPOS, por el de la de consumos á venta libre	14 50
LORQUÍ, por el de la de consumos	17 »
OJOS, por el de la de consumos á venta libre	21 50
PACHECO, por el de la de consumos	22 »
PACHECO, por obras de reparación de un camino	36 »
PACHECO, edicto sobre solicitud de terrenos por D. José Alcaraz Moreno.	13 50
PACHECO, subasta de unas fincas procedentes de D. J. García Caballero.	66 »
RICOTE, por el de la de consumos	25 »
ULEA, por el de la de consumos á venta libre y exclusiva.	31 »
ULEA, por el de la de derecho de degüello de reses.	10 »
VILLANUEVA, por el de la de consumos á venta libre	23 »
VILLANUEVA, por el de la de consumos á la exclusiva.	23 »
VILLANUEVA, por el de la de degüello de reses y pasaje de la barca.	20 »
VILLANUEVA, por el de la del suministro de petróleo.	12 »
Sección no oficial.	
SECCIÓN RELIGIOSA.	
Santo de hoy.—San Eustaquio.	
VELA Y ALUMBRADO	
Está hoy en las iglesias de San Bartolomé y Merced.	
Anuncios.	
Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.	
Murcia.—Imp. de Juan Hernández.	